



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 4084 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado. MEMO. DOM. N° 396/23 con ingreso DOM. N°202303692 de fecha 04/08/23. Ingreso N°247 de fecha 25/07/23 de Rentas. Certificado de recepción definitiva total de edificación N°233 de fecha 11/11/2019 de Dirección de Obras. Fotocopia Rut de la empresa Taller, Galeria ART Factory Spa del SII. Fotocopia Cédula de identidad de Carolina Andrea Encina Guerra. Autorización de uso domiciliario para efectos comerciales de fecha 29/05/23. Croquis de Ubicación. Declaración jurada de inicio de actividades. Detalle de pago de contribuciones. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad Fotografía de fachada local comercial. Formulario 29 de Enero a noviembre 2023. Certificado de movimientos TGR año 2023. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	TALLER, GALERIA ART FACTORY SPA
R.U.T.	77.767.243-6
GIRO	COMPRA VENTA Y ELABORACIÓN DE OBRAS DE ARTE Y OTROS RELACIONADOS
DIRECCIÓN	AV, CONCÓN REÑACA #4000, OF. 402, BOSQUES DE MONTEMAR
ROL	6001-65

SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$ 31.600 .-
TOTAL	\$ 31.600.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, el segundo semestre al 31.07 de cada año.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



STC/NAM:

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Administración Municipal.
- ❖ Depto. de Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 DIC 2023